



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Dirección de Investigación
y Estudios

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**DIRECTIVA N° 010-2013-CONCYTEC-OGA
“DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE
BIENES Y SERVICIOS EL CONCYTEC”**

Formato N° 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS (DIE).
Actividad	RO.CO.IE.8 - Segunda etapa del Estudio Análisis cognitivo y socio-económico sobre la poca presencia de mujeres en carreras de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas.
Meta	13 0138060-Generacion de Información, Vigilancia, Análisis de Información y Priorización en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

1. Denominación de la Contratación:

Servicio de apoyo para el diseño de la metodología e implementación de análisis de grupos focales.

2. Finalidad Pública:

Este servicio tiene como finalidad apoyar a generar evidencia científica mediante el diseño de la metodología e implementación de análisis de grupos focales.

3. Actividad y clasificador del POI:

Actividad: RO.CO.IE.8 - Segunda etapa del Estudio Análisis cognitivo y socio-económico sobre la poca presencia de mujeres en carreras de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas.
Clasificador: 2.3.2 9.11

4. Antecedentes:

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, a través de la Dirección de Investigación y Estudios (DIE), viene ejecutando un conjunto de acciones orientadas a realizar investigaciones, estudios técnicos y evaluaciones de impacto económico, que permiten determinar el estado de situación en materia de CTI, para orientar la formulación de políticas, planes y programas de CTel, tal como se indica en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF en su artículo 51, literal a). En este contexto, la DIE, en su Plan Operativo Institucional del 2020, ha programado la Segunda etapa del Estudio Análisis cognitivo y socio-económico sobre la poca presencia de mujeres en carreras de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, en aras de generar evidencia



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Dirección de Investigación
y Estudios

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

científica que sean de utilidad para el SINACYT y los tomadores de decisión de política pública.

Dicho estudio requiere del servicio de apoyo para el diseño de la metodología e implementación de análisis de grupos focales.

5. Objeto de la Contratación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U / M
1	Servicio de apoyo para el diseño de la metodología e implementación de análisis de grupos focales.	01	Servicio

6. Alcance y descripción de la Contratación:

El proveedor a contratar deberá cumplir con lo siguiente:

6.1) Perfil del proveedor:

1. Grado de Bachiller y/o Titulado en Economía, Ingeniería Económica, Sociología, Ciencias Políticas, Ciencias Sociales o afines.
2. Mínimo 3 años de experiencia laboral en el sector público y/o privado.
3. Mínimo 1 año de experiencia en el diseño e implementación de grupos focales.

6.2) Actividades a desarrollar:

1. Diseño de la metodología para la implementación de grupos focales.
2. Plan de ejecución del trabajo de recolección de información.
3. Definición de informantes y el procedimiento de selección.
4. Apoyo en el manejo e información de grupos focales
5. Procesar y analizar la información cualitativa y/o cuantitativa.
6. Recolección de la información.
7. Presentación de los resultados a la Dirección de Investigación y Estudios.

6.3) Productos a entregar:

1. **Primer entregable:** Informe que detalle el diseño de la metodología para la implementación del grupo focal, el plan de ejecución y la definición de informantes y el procedimiento de selección.
2. **Segundo entregable:** Informe que detalle el apoyo en el manejo de los grupos focales, el análisis de la información, el trabajo de recolección de información y acta de presentación de los resultados.

Importante: El proveedor deberá estar vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) al momento de presentar la documentación.

7. Plazo de entrega:

El servicio tendrá vigencia a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y se entregará según lo especificado a continuación:



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Dirección de Investigación
y Estudios

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- 1. Primer entregable:** En un plazo máximo de hasta 30 días calendario contados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.
- 2. Segundo entregable:** En un plazo máximo de hasta 60 días calendario contados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.

8. Lugar de entrega:

Se remitirá vía correo electrónico a la mesa de partes virtual del CONCYTEC mesadepartes@concytec.gob.pe y señalando una dirección de almacenamiento en la nube (cloud storage) de donde se podrá descargar todo el material.

9. Forma de pago:

El pago se efectuará de la siguiente manera:

Primer Pago: El 40% del monto total adjudicado de la contratación, previa presentación del primer entregable y conformidad del servicio del área usuaria.

Segundo Pago: El 60% del monto total adjudicado de la contratación, previa presentación del segundo entregable y conformidad del servicio del área usuaria.

10. Conformidad de la entrega de servicios:

Lo otorgará la Dirección de Investigación y Estudios del CONCYTEC, previo informe del profesional supervisor a cargo del servicio contratado.

11. Confidencialidad

El prestador de servicio mantendrá en reserva el manejo de la información a la que se tenga acceso y se encuentre relacionada a la prestación del servicio.

12. Cláusula de anticorrupción

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Dirección de Investigación
y Estudios

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Además, el Contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

13. Penalidades

En caso de retraso injustificado del proveedor se aplicará penalidad tomando como referencia la fórmula establecida en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14. Derechos de propiedad intelectual

El prestador del servicio cede los derechos patrimoniales de los cuales sea titular sobre las obras, datos procesados, estadísticas, videos y material didáctico de apoyo, creados o producidos de modo virtual del servicio contratado, para su explotación no exclusiva, ilimitada, perpetua y con alcance mundial, a favor del CONCYTEC.

Esta cesión de derechos comprende, más no se limita, a los derechos de reproducción, comunicación al público, distribución, traducción, adaptación, arreglo, edición, modificación, cambio de formato u otra transformación, importación al territorio nacional de copias por cualquier medio incluyendo la transmisión, así como cualquier otra forma de utilización de las obras, datos procesados y estadísticas que no estén contempladas en la ley de la materia como excepción al derecho patrimonial y, en general, para cualquier tipo de utilización y explotación, que la entidad estime pertinentes, en cualquier forma y procedimiento, conocido o por conocerse, pudiendo poner a disposición las obras, datos procesados, estadísticas, videos y material de apoyo que hubieran sido creados o producidos como consecuencia del servicio contratado.